



Factura: 001-992-000011858



20170805001P00772

NOTARIO(A) AGUSTIN LEONARDO VILLAVICENCIO VILLACRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SAN LORENZO

EXTRACTO



Escritura N°:	20170805001P00772						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2017, (16:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAYAS VELASCO OSCAR TONINHO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801681040	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO VERA JENNY ROSAURA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307209401	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ESMERALDAS		SAN LORENZO			SAN LORENZO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA."						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
	40.00						



Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacrés
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SAN LORENZO

NOTARIO(A) AGUSTIN LEONARDO VILLAVICENCIO VILLACRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN LORENZO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA." QUE OTORGA EL SEÑOR OSCAR TONINHO BAYAS VELASCO.- A FAVOR DE LA SEÑORA JENNY ROSAURA ZAMBRANO VERA.-

CUANTIA: US \$ 40,00 (CUARENTA. 00/100 DOLARES)

ESCRITURA NÚMERO: 2017-08-05-001-P00772

DI: 2 COPIAS.



En la ciudad de San Lorenzo, cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, en la República del Ecuador; hoy día jueves uno de junio del año dos mil diecisiete. Ante mí, Abogado **AGUSTIN LEONARDO VILLAVICENCIO VILLACRES, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SAN LORENZO.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, el señor **OSCAR TONINHO BAYAS VELASCO**; de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte, como **CESIONARIA**, la señora **JENNY ROSAURA ZAMBRANO VERA**, de estado civil soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Esmeraldas y de paso por esta ciudad, portadores de sus respectivos documentos de identidad que la ley exige en estos casos, a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Bien inteligenciados de la naturaleza y resultados de esta escritura que a suscribir proceden y concurren con la capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar de conformidad con la Ley. Los comparecientes me piden elevar a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una, de la cual conste la Cesión de Transferencia de Participaciones

Sociales en la Compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA", contenida en las cláusulas que siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece por sus propios derechos, al otorgamiento de la presente escrituras, libres y voluntariamente, por una parte y como CEDENTE el señor **OSCAR TONINHO BAYAS VELASCO**, con cédula de ciudadanía No. 080168104-0, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil divorciado; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora **JENNY ROSAURA ZAMBRANO VERA**, con cédula de ciudadanía No. 130720940-1, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera. Los comparecientes son legalmente capaces para el otorgamiento de la presente escritura, por lo cual declaran su voluntad para la celebración del presente contrato y declaran que actúan debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA", de fecha 15 de diciembre del 2016.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 23 de Enero del 2006, en la ciudad de Quito, ante el señor Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Lorenzo de la Provincia de Esmeraldas, el 4 de Abril del 2006, bajo el Repertorio No. 1, y Registro No. 128, cuyo capital de constitución fue de Cuatrocientos dólares americanos, divididos en cuatrocientas participaciones sociales, de un dólar americano cada una; **b)** Con fecha 6 de Junio del 2013, mediante escritura Pública se realizó el cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA", celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Esmeraldas, ante el Dr. Alfredo Rivera Drouet; y, que con fecha 25 de Febrero del 2014, mediante escritura pública se realizó la rectificatoria de ésta escritura de modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA", celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Esmeraldas,



ante la Abg. Carlota Barrio Romo, e inscritas éstas dos escrituras referidas en el Registro Mercantil del Cantón San Lorenzo con fecha 24 de Marzo del 2014, bajo el Repertorio No. 01, y Registro No. 007 y 008 respectivamente, por así disponerlo la Superintendencia de Compañías; **c)** Con fecha 19 de diciembre del 2014, mediante escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA", celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Esmeraldas, ante el Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz, e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón San Lorenzo con fecha 07 de Enero del 2015, bajo el Repertorio No. 02, y Registro No. 001, de donde se desprende que el socio Fausto Gumercindo Bayas Angulo, cede y transfiere ochenta participaciones de las que posee de la Compañía antes nombrada a favor de la señora Jenny Rosaura Zambrano Vera; **d)** Con fecha 24 de febrero del 2015, mediante escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Esmeraldas, ante el Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz, e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón San Lorenzo con fecha 03 de Marzo del 2015, bajo el Repertorio No. 01, y Registro No. 002, la Compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA", procedió a realizar el respectivo cambio de su domicilio; **e)** El capital Social de la Compañía está integrado de la siguiente forma: El socio señor FAUSTO GUMERCINDO BAYAS ANGULO, con Doscientas cuarenta participaciones de un dólar americano cada participación, equivalente a un capital suscrito de Doscientos cuarenta dólares americanos, que representa el sesenta por ciento de la totalidad de capital social de la compañía; La socia señora JENNY ROSAURA ZAMBRANO VERA, con Ochenta participaciones de un dólar americano cada participación, equivalente a un capital suscrito de Ochenta dólares americanos, que representa el veinte por ciento de la totalidad de capital social de la compañía; El socio señor

OSCAR TONINHO BAYAS VELASCO, con Cuarenta participaciones de un dólar americano cada participación, equivalente a un capital suscrito de cuarenta dólares americanos, que representa el diez por ciento de la totalidad de capital social de la compañía; y, la socia señora FANNY BAYAS VELASCO, con cuarenta participaciones de un dólar americano cada participación, equivalente a un capital suscrito de cuarenta dólares americanos, que representa el diez por ciento de la totalidad de capital social de la compañía; **f)** La Junta General Universal de Socios de la compañía, reunida con fecha 15 de diciembre del 2016, con el voto unánime del Capital Social, resolvió autorizar al socio señor **OSCAR TONINHO BAYAS VELASCO**, para que pueda ceder y transferir el total de las cuarenta participaciones que él tiene en la Compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA", favor de la socia señora **JENNY ROSAURA ZAMBRANO VERA**, tal como se desprende del Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía, que como documento habilitante forma parte de esta escritura. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA".-** De conformidad a los antecedentes antes expuestos, y a lo que disponen los Artículos 113, 118 literal f) y 238 de la Ley de Compañía, el Cedente señor **OSCAR TONINHO BAYAS VELASCO**, por sus propios derechos en forma libre y voluntaria, contando con la debida autorización de la Junta General Universal de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA LTDA."; Cede y transfiere a favor de la señora **JENNY ROSAURA ZAMBRANO VERA**, las Cuarenta Participaciones que él posee de la Compañía antes mencionada, con todos los derechos inherentes y que dimanen de la Ley de Compañía, sin limitación de ninguna naturaleza; Es decir que la Cesionaria socia señora **JENNY ROSAURA ZAMBRANO VERA**, a través de esta cesión sumadas a sus participaciones suscritas, obtiene un total de Ciento Veinte participaciones de un dólar americano cada participación, equivalente a un



capital de ciento veinte dólares americanos, que representa el treinta por ciento de la totalidad de capital social de la compañía. **CUARTA.- ACEPTACION.-** La Cesionaria socia señora JENNY ROSAURA ZAMBRANO VERA, por su parte acepta la cesión y transferencia hecha a su favor, sin tener por lo tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futuro en contra del cedente. **QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.-** La Cesionaria declara expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estados de Pérdidas y Ganancias de la Compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA.", asumiendo todas las obligaciones, deberes y derechos que como socio de la misma le corresponde en la porción de las participaciones sociales, materia de la presente transferencia, sujetándose en todo caso a los Estatutos de la Sociedad, a las Resoluciones que la Junta de Socios acordare, a las disposiciones constantes en la Ley de la materia y más normas reglamentarias pertinentes. **SEXTA.- DOMICILIO.-** Para los efectos legales que se deriven del presente contrato, los contratantes fijan su domicilio en la ciudad de Santo Domingo en caso de controversia se someterán a la Jurisdicción y competencia de los jueces y Tribunales de esta misma jurisdicción. **SEPTIMA.- MARGINACIONES.-** De la presente CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES se tomara nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía en el respectivo protocolo, en el Registro Mercantil y en el libro social correspondiente. **OCTAVA.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañía, en el término de ocho días posteriores a la inscripción de la presente escritura, envíese atenta comunicación a la Superintendencia de Compañías para los efectos de Ley pertinentes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firmado) ABG. ALBERT NAVARRETE VELEZ, MAT. 08-1997-06 FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Yo el Notario leí íntegramente este

instrumento a los comparecientes, quienes por hallarlo conforme en todas y cada una de sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-



[Handwritten Signature]
SR. OSCAR TONINHO BAYAS VELASCO
C.C.No.080168104-0



[Handwritten Signature]
SRA. JENNY ZAMBRANO VERA
C.C.No.130720940-1



[Handwritten Signature]

Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacrés
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SAN LORENZO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN

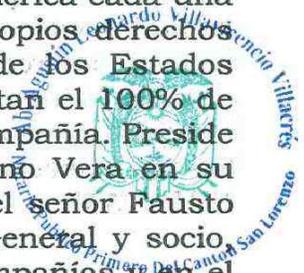


[Handwritten Signature]
Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacrés
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SAN LORENZO

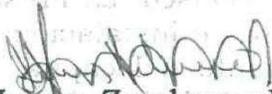


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA.LTDA"

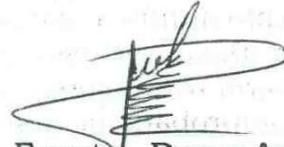
En el Cantón y ciudad de Santo Domingo de la Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, a los quince días del mes de diciembre del 2016, a las 10h00 AM, en el local de la compañía ubicado en la calle Av. Chone y Rio Chila, de esta ciudad de Santo Domingo, se reúnen los socios de la Compañía DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA., comprendiendo el 100% del capital pagado, quienes aceptan por unanimidad, y bajo el amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, la celebración de una Junta General Extraordinaria con carácter Universal de accionistas; para el efecto comparece: 1.- Fausto Gumercindo Bayas Angulo, por sus propios derechos, propietario de doscientos cuarenta participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$240,00); 2.- Jenny Rosaura Zambrano Vera, por sus propios derechos, propietaria de ochenta participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$80,00); 3.- Fanny Yaniny Bayas Velasco, por sus propios derechos propietaria de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$ 40,00); 4.- Oscar Toninho Bayas Velasco por sus propios derechos propietario de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$40,00), quienes representan el 100% de la Totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión su titular, la señora Jenny Rosaura Zambrano Vera en su calidad de Presidenta Socia; y, actúa como Secretario el señor Fausto Gumercindo Bayas Angulo en su calidad de Gerente General y socio, conforme lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Compañías y en el Estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA.LTDA; así como también se cuenta con la presencia de los socios, Fanny Yaniny Bayas Velasco, y, Oscar Toninho Bayas Velasco. La Presidenta por secretaria dispone que se constate el quorum de instalación y una vez comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social pagado; y, siendo la hora arriba indicada declara instalada la junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y por acuerdo unánime se resuelve tratar los siguientes puntos del orden del día: a) Tratar y decidir sobre la Cesión y Transferencia de las cuarentas participaciones de la socia Fanny Yaniny Bayas Velasco, a favor del socio Fausto Gumercindo Bayas Angulo. b) Tratar y decidir sobre la Cesión y Transferencia de las Cuarentas participaciones del socio Oscar Toninho Bayas Velasco, a favor de la socia Jenny Rosaura Zambrano Vera.- Planteados los puntos a tratarse, la Presidenta consulta a la asamblea si están de acuerdo en los dos puntos signados con las letras "a" y "b" en cuanto a la cesión y Transferencia de participaciones; y, por unanimidad aceptan el planteamiento, explicando la Presidenta que tanto la socia Fanny Yaniny Bayas Velasco, así como el socio Oscar Toninho Bayas Velasco, están solicitando la debida autorización a la Junta General de socios para que esta autorice la sesión y transferencia del total de las participaciones que ellos mantienen en la compañía



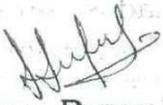
DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA.LTDA, a favor del socio señor Fausto Gumercindo Bayas Angulo, y , a favor de la socia Jenny Rosaura Zambrano Vera. Luego de la deliberación del caso, la junta por Unanimidad resuelve Autorizar a la socia Fanny Yaniny Bayas Velasco, a ceder y transferir sus cuarentas participaciones a favor del socio Fausto Gumercindo Bayas Angulo; así como también Autorizan al socio Oscar Toninho Bayas Velasco, a ceder y transferir sus cuarenta participaciones a favor de la socia Jenny Rosaura Zambrano Vera, equivalentes a un capital suscrito de cuarenta dólares americanos por cada socio cedente; que representa el diez por ciento por cada socio cedente de la totalidad del capital social de la compañía. En tal virtud, la actual integración del capital luego de perfeccionado el contrato de cesión quedara así: El señor Fausto Gumercindo Bayas Angulo, con doscientos ochenta participaciones, de un dólar Americano cada participación, equivalente a un capital suscrito de doscientos ochenta dólares Americanos, que representa el setenta por ciento de la totalidad del capital social de la compañía.- y, la socia Jenny Rosaura Zambrano Vera, con ciento veinte participaciones , de un dólar Americano cada participación, equivalente a un capital suscrito de ciento veinte dólares Americanos, que representa el treinta por ciento de la totalidad del capital social de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Una vez elaborada el acta, se reinstala la Junta y se da lectura al acta, la que es aprobada íntegramente por los accionistas de la compañía, por unanimidad, para lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta General concluye a las 11H30 AM



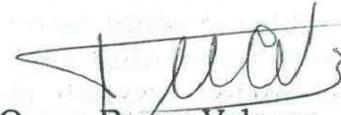
Sra. Jenny Zambrano Vera
CC. 130720940-1
PRESIDENTA



Sr. Fausto Bayas Angulo
CC. 090458504-9
SECRETARIO



Sra. Fanny Bayas Velasco
CC. 100260709-9



Sr. Oscar Bayas Velasco
CC.080168104-0



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307209401

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO VERA JENNY ROSAURA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ZAMBRANO L MIGUEL ANTONIO

Nombres de la madre: VERA VERA NELLY

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2017

Emisor: AGUSTIN LEONARDO VILLAVICENCIO VILLACRES - ESMERALDAS-SAN LORENZO-NT 1 - ESMERALDAS - ESMERALDAS



N° de certificado: 173-028-09263



173-028-09263

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.01 16:14:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130720940-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ZAMBRANO VERA
 JENNY ROSAURA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 CHONE
 CHONE**

FECHA DE NACIMIENTO **1971-12-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**





De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi

San Lorenzo, a 01 JUN 2017

NOTARIA PRIMERA DE SAN LORENZO
Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacres
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SAN LORENZO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** **V2443V3242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO L MIGUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA VERA NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
 2012-03-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-16





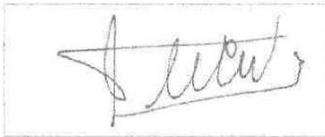

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0801681040

Nombres del ciudadano: BAYAS VELASCO OSCAR TONINHO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/SAN LORENZO/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: BAYAS A FAUSTO GUMERCINDO

Nombres de la madre: VELASCO GUEVARA FANNY C

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2017

Emisor: AGUSTIN LEONARDO VILLAVICENCIO VILLACRES - ESMERALDAS-SAN LORENZO-NT 1 - ESMERALDAS - ESMERALDAS



N° de certificado: 174-028-09309



174-028-09309

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.01 16:19:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **080168104-0**


 CIUDADANÍA: **BAYAS VELASCO OSCAR TONINHO**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **BAYAS VELASCO OSCAR TONINHO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **ESMERALDAS SAN LORENZO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1980-02-22**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL** V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BAYAS A FAUSTO GUMERCINDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VELASCO GUEVARA FANNY C**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **IBARRA 2014-09-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-09-11**



 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Notario Público Primero Del Cantón San Lorenzo
Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacres


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

JUNTA No: **003** NUMERO: **003 - 165** CEDULA: **0801681040**

APELLIDOS Y NOMBRES: **BAYAS VELASCO OSCAR TONINHO**


 ESMERALDAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 SAN LORENZO CANTÓN ZONA:
 SAN LORENZO PARROQUIA



De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

San Lorenzo, ~~01 JUN 2017~~

NOTARIA PRIMERA DE SAN LORENZO
Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacres
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SAN LORENZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N.º **090458504-9**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS ANGULO FAUSTO GUMERCINDO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHIMBO SAN JOSE DE CHIMBO

FECHA DE NACIMIENTO **1955-01-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** V2443V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BAYAS FACUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANGULO MARIANA ENCARNACION**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **ESMERALDAS 2013-11-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-11-25**



000018097




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



001 JUNTA No

001 - 033 NUMERO

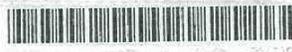
0904585049 CEDULA

BAYAS ANGULO FAUSTO GUMERCINDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

ESMERALDAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

EL OY ALFARO CANTÓN ZONA:

SANTA LUCIA DE LAS PEÑAS PARROQUIA


De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi

San Lorenzo, a 01 JUN 2017

NOTARIA PRIMERA DE SAN LORENZO
 Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacrés
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SAN LORENZO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 100260709-9

APellidos y Nombres: **BAYAS VELASCO FANNY YANNY**
Lugar de Nacimiento: **SAN LORENZO**
Fecha de Nacimiento: **1979-04-23**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **CASADA**
Cónyuge: **STEVEN FAUSTO ESPINOZA CELI**




Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacrés
Notario Publico Primero Del Canton San Lorenzo

INSTRUCCION: **LEER EN VOZ ALTA**
PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO ADMINISTRATIVO**

APellidos y Nombres del Padre: **BAYAS ANGELO FAUSTO**
APellidos y Nombres de la Madre: **VELASCO GALVARRA FANNY**
Lugar y Fecha de Expedición: **ESAFPA 2015-09-23**
Fecha de Expiración: **2023-09-23**

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulado: *[Signature]*

V4333127022



De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial, doy fe que que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi

San Lorenzo, a. 01 JUN 2017

NOTARIA PRIMERA DE SAN LORENZO
Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacrés
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SAN LORENZO



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

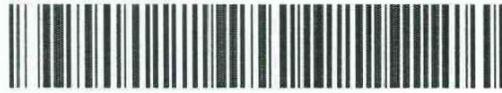
004 JUNTA No.
004 - 230 NUMERO
1002607099 CEDULA

BAYAS VELASCO FANNY YANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRUNSCRIPCION: **SAMBORONDON**
CANTON: **SAMBORONDON**
LA PARROQUIA (PARROQUIA): **LA PARROQUIA (PARROQUIA)**
ZONA: **1**




Factura: 002-002-000025432



20171701024001237

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701024001237

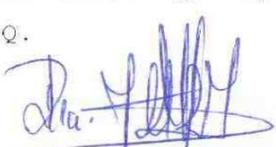
MATRIZ	
FECHA:	10 DE AGOSTO DEL 2017. (9:11)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	832

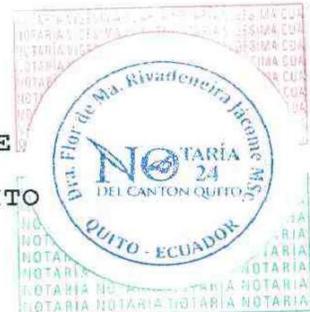
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO VERA JENNY ROSAURA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307209401
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	772


NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA." QUE OTORGA OSCAR TONINHO BAYAS VELASCO A FAVOR DE JENNY ROSAURA ZAMBRANO VERA., CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN LORENZO, EL UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.- QUITO, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- LQ.


DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 4806



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3343
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /SAN LORENZO /01/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA REFERIDA COMPAÑÍA INSCRITA EL 23 DE JUNIO DEL 2015 CON EL NUMERO 179 , REPERTORIO 2567 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



REGISTRO MERCANTIL SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO: 4807



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3344
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	23
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /SAN LORENZO /25/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA MENCIONADA COMPAÑIA INSCRITA EL 23 DE JUNIO DEL 2015 CON EL NUMERO 179, REPERTORIO 2567 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

